



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°86/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A y lo dispuesto en el proceso de formación de instructores y facilitadores.

Vistos

El cumplimiento y aprobación de todas las etapas del proceso de formación de instructores y facilitadores.

El informe enviado por el Coordinador del Proceso de Formación de Instructores Sr. Luis González Valenzuela, Facilitador del Cuerpo de Bomberos de Pichilemu, en referencia a la actividad realizada los días 13, 14 y 15 de mayo del presente año, en el Centro de Entrenamiento Campus Central,

Se Resuelve

Brindar la Habilitación como Instructor ANB, a los Instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Juan Berrocal Astudillo
Iquique Run: 14.460.807-0

Manuel Guerra Valenzuela
Run: 18.006.358-7

César Morales Bernal
Run: 16.351.660-8

Carolina Soto Hidalgo
Run: 17.798.778-6



ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos de Santa Rosa de Huantajaya Jessica Correa Soto
Run: 13.952.200-1

Cuerpo de Bomberos de Los Vilos Freddy Muñoz Collao
Run: 15.048.686-6

Cuerpo de Bomberos de Punitaqui Jaime Pizarro Astudillo
Run: 11.938.129-0

Cuerpo de Bomberos de Chanco María Hormazábal Astete
Run: 17.493.777-K

Nicolás Vega Alarcón
Run: 19.388.488-1

Cuerpo de Bomberos de Colbún Carlos Cerna Molina
Run: 18.656.654-8

Cuerpo de Bomberos de Linares David Chávez Quintana
Run: 17.854.501-9

Cuerpo de Bomberos de Molina Karin Mancilla Santander
Run: 18.678.733-1

Cuerpo de Bomberos de Pelarco José Vergara Morales
Run: 13.575.859-0

Cuerpo de Bomberos de Rauco Iván Morales Aguilera
Run: 17.516.753-6



ACADEMIA NACIONAL

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Patricio Riquelme Quiroz
Director



Ramiro Ríos Fuentes
Rector

Santiago, mayo 2022.